



RESOLUCIÓN

Asunto: Rectificación de error material de la Resolución (R0000032561) de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 15 de febrero de 2022, relativa al reintegro de principal e intereses de demora de la subvención nominativa no justificada por la Fundación Canaria General de la Universidad de la Laguna para financiar el proyecto "CAPACITA.ULL" (Expte. 105-2019).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 15 de febrero de 2022, relativa al reintegro de principal e intereses de demora de la subvención nominativa no justificada por la Fundación Canaria General de la Universidad de la Laguna para financiar el proyecto "CAPACITA.ULL" (Expte. 105-2019).

SEGUNDO.- Pues bien, se ha apreciado error material en el apartado segundo del resolutivo de la citada Resolución, en concreto, en la aplicación de ingreso, no siendo correcta la especificada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 109.2, referido a la rectificación de errores de los actos administrativos, dispone que, *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.-Rectificar el error material puesto de manifiesto en la parte resolutive de la Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior número R0000032561 de fecha 15 de febrero de 2022, quedando la redacción del mismo como sigue:

DONDE DICE:

"SEGUNDO.- Reconocer el derecho a nombre de la Fundación Canaria General de la Universidad de la Laguna (ULL), C.I.F.: G38083408, en concepto de **reintegro**



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 17025e37-8402-510b-ad20-62822455a3c9. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=17025e37-8402-510b-ad20-62822455a3c9>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 17/02/2022 a las 14:49:50 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/02/2022 a las 14:50:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es abe20bba-f4ec-5ca5-9920-9f625f7738b7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=abe20bba-f4ec-5ca5-9920-9f625f7738b7>



Firma



intereses de demora subvención no justificada proyecto CAPAITA.ULL, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38083408
Denominación del tercero	FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Importe	4.375,16 €
Nº DR	2022-000648
Aplicación Ingreso	3890300
Proyecto	2019-0876
Nº expediente	105-2019

DEBE DECIR:

“ **SEGUNDO.-** Reconocer el derecho a nombre de la Fundación Canaria General de la Universidad de la Laguna (ULL), C.I.F.: G38083408, en concepto de **intereses de demora subvención no justificada proyecto CAPAITA.ULL**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38083408
Denominación del tercero	FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Importe	4.375,16 €
Nº DR	2022-000885
Aplicación Ingreso	3930000
Proyecto	2019-0876
Nº expediente	105-2019

SEGUNDO.-Mantener en los mismos términos el resto de la Resolución (R0000032561).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 17025e37-8402-510b-ad20-62822455a3c9. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=17025e37-8402-510b-ad20-62822455a3c9>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 17/02/2022 a las 14:49:50 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/02/2022 a las 14:50:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es abe20bba-f4ec-5ca5-9920-9f625f7738b7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=abe20bba-f4ec-5ca5-9920-9f625f7738b7>



Firma